

SECRETARIA. Santiago de Cali, 09 de marzo de 2023.- A Despacho del señor Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2022-00213-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre el trámite de la notificación al demandado señor MANUEL SALVADOR SERNA ZAPATA, la cual se realizó conforme al Art. 291 del C.G.P., enviada por SERVIENTREGA a la dirección conocida por la parte actora, la cual tuvo como resultado "*DIJO SER LA PERSONA A NOTIFICAR, PERO SE NEGO A RECIBIR*" para que obre, conste dentro del proceso, la cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° art. 291 del C.G. del Proceso, se tendrá entregada.

2.- REQUERIR a la parte demandante para que adelante los trámites pertinentes a fin de obtener la notificación del referido señor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **042** DE HOY **MAR- 10- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria